

Fwd: Conoce la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable

ELIANA ISABEL TORO HUERTAS <eliana.toro@ambientebogota.gov.co>

8 de noviembre de 2024, 12:21

Para: OSCAR ALBERTO VARGAS MORENO <oscar.vargas@ambientebogota.gov.co>

Cc: mariafernandabustoscagua@gmail.com, MARIA ALEJANDRA ERAZO ROMERO <maria.erazo@ambientebogota.gov.co>, Nicolas Gutierrez <nicogutigar75@gmail.com>

Estimada Maria Fernanda,

A continuación mencionó algunos comentarios sobre la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable, desde mi perspectiva:

1. Incorporación del ciclo de vida en el proceso (pág. 12): la guía menciona el análisis del ciclo de vida como un principio clave. Se podrían incluir ejemplos específicos de cómo las entidades pueden evaluar el ciclo de vida de productos o servicios en sectores como tecnología, mobiliario, y energía. Podría ampliarse con una descripción breve de herramientas o metodologías específicas que los funcionarios pueden utilizar para realizar este análisis (como ACV simplificado, uso de herramientas digitales, etc.). Esto podría ayudar a que los responsables de contratación entiendan cómo aplicar el ciclo de vida en sus análisis sin requerir conocimientos especializados avanzados.

2. Métodos de verificación para el cumplimiento sostenible (pág. 15): en la sección de responsabilidad social, se podrían añadir métodos claros de verificación del cumplimiento de los criterios sociales, como la auditoría de proveedores o el uso de certificaciones reconocidas, de modo que se pueda garantizar que los principios sean aplicables y medibles.

3. Determinación del Objeto del Contrato (Pág 21): En esta sección, se podría explicar a mayor detalle la selección de criterios de sostenibilidad específicos y que enfatice la necesidad de involucrar a los asesores legales con formación en sostenibilidad para asegurar que estos criterios se integren adecuadamente en los términos del contrato.

4. Estudios de mercado sostenibles (pág. 22-23): la sección sobre consulta de mercado se podría incluir una guía sobre cómo las entidades pueden identificar prácticas sostenibles en los proveedores y materiales disponibles. Sería útil incluir un enfoque específico en el análisis de prácticas de mercado sostenibles, ya que ayudaría a identificar productos y servicios compatibles con los objetivos de sostenibilidad.

Adicionalmente, se podría agregar una nota sobre la importancia de capacitar a los abogados en criterios de sostenibilidad, ya que, sin una comprensión clara y técnica de cómo incorporar estos aspectos, la implementación de compras sostenibles puede verse obstaculizada.

5. Priorización de impacto ambiental y social (pág. 25): al establecer el ejercicio de priorización, sería útil mencionar criterios para identificar aquellos bienes o servicios de alto impacto. Esto podría incluir una tabla de categorías frecuentes en la contratación pública, con ejemplos de sus efectos ambientales o sociales.

6. Especificaciones técnicas para compras (pág. 26): se podría incluir especificaciones que exijan el uso de materiales reciclados, con vida prolongada o con eficiencia energética en las adquisiciones. También sería útil establecer un criterio de equivalencia en las especificaciones para no limitar la participación de proveedores innovadores y fomentar la competencia.

7. Licencias y permisos ambientales (pág. 30): la sección sobre licencias y permisos podría ampliarse con un ejemplo de las licencias más comunes en contratación sostenible, como permisos de gestión de residuos o certificaciones de eficiencia energética. Esto facilitaría el cumplimiento de las normativas ambientales vigentes y reduciría el riesgo de errores administrativos.

8. Transparencia en la consulta a comunidades (pág. 31): al mencionar la consulta con comunidades afectadas, se podría ampliar para especificar la importancia de registrar formalmente las consultas y las respuestas recibidas. Esto mejoraría la transparencia y la inclusión de perspectivas locales.

9. Supervisión en la ejecución de contratos (pág. 46): la sección de seguimiento se podría incluir recomendaciones sobre cómo las entidades pueden monitorear el impacto ambiental y social durante la ejecución, como informes periódicos y el uso de indicadores específicos para medir el cumplimiento de criterios sostenibles.

10. Actualización y seguimiento continuo (pág. 48): se podría incluir un proceso formal de actualización de la guía para reflejar las mejores prácticas en sostenibilidad y responder a cambios legislativos. Además, se podría considerar un sistema de retroalimentación de usuarios para ajustar el contenido conforme sea necesario.

Cordialmente,
Eliana

[El texto citado está oculto]